

PROGRAMA DOCENTIA

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

UNIVERSIDAD JAUME I

X INFORME DEFINITIVO

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Presidente/a: Eduardo García Jiménez (U. de Sevilla)

Vocales:

Cristina Guilarte Martín-Calero (U. de Valladolid)

Clara Isabel Urbán Martín (U. Camilo José Cela)

Secretario/a: Elvira Juárez Casalengua (ANECA)

Fecha de aprobación: 24 de junio de 2022



Fdo. Presidente/a de la Comisión de Evaluación

Introducción

La Universidad Jaume I (UJI) ha diseñado e implantado un modelo de evaluación de la actividad docente que fue certificado el 2 de octubre de 2015. Desde entonces, esta Universidad ha realizado informes anuales de evaluación de carácter interno, pero tan solo un informe de seguimiento de la certificación en 2018. Dicho informe recogía una serie de recomendaciones y modificaciones que han sido atendidas, en su práctica totalidad, por parte de la UJI.

En noviembre de 2019, la Universidad modifica distintos aspectos de su modelo de evaluación; en particular, y por su relevancia, deben destacarse dos: uno, se suprime el carácter obligatorio de los autoinformes y de los informes de responsables académicos; y dos, se asignan *a priori* las categorías de calidad docente a partir de puntuaciones percentiles. Estas modificaciones, que simplifican el proceso de evaluación y que han sido bien recibidas por los agentes implicados, no responden a los requisitos del programa DOCENTIA.

Transcurrido el plazo de vigencia del certificado (cinco años), la Universidad ha elaborado el preceptivo Informe de Solicitud de Certificación y ha aportado la documentación requerida por ANECA. En la visita externa del proceso de evaluación para la certificación, las audiencias nombradas por la Universidad, según los criterios establecidos por ANECA, han respondido a las cuestiones planteadas por la Comisión de Certificación. En aras del buen desarrollo de la evaluación, la UJI ha facilitado evidencias adicionales sobre el proceso y los resultados del Programa DOCENTIA, a demanda de la Comisión.

Tras la preceptiva visita de certificación, la Comisión emitió un informe provisional en el que se condicionaba la certificación a la presentación de un plan de mejora por parte de la universidad. Con fecha 27 de abril de 2022, ANECA ha recibido dicho plan, que ha sido evaluado por una comisión nombrada al efecto.

Valoración global del modelo de evaluación y de su implantación y Cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

El programa DOCENTIA ha sido aplicado para evaluar la actividad docente del profesorado de la Universidad Jaume I desde el curso 2009-2010. La última versión de dicho programa (vigente desde 2019) está plenamente consolidada, atendiendo a los siguientes considerandos:

1. El modelo está aceptado y compartido por la comunidad universitaria, especialmente por el profesorado sometido a evaluación y por los órganos responsables de la docencia.
2. El modelo se ha hecho más transparente.
3. El informe individual es conocido por las personas responsables académicas y por la Unidad de Apoyo Educativo (USE), que lo utiliza para hacer el plan de mejora del profesorado.
4. El análisis y la propuesta de mejora del profesorado se realiza de manera individualizada, ajustada a cada profesor o profesora.
5. Existe un mínimo establecido para tener en cuenta las encuestas (representatividad de las encuestas). La Comisión de Evaluación Docente (CAD) también revisa las situaciones conflictivas relacionadas con este tema.

Se han implantado las consecuencias que estaban previstas: complementos, premios de excelencia, escritos de felicitación, etc.

En cuanto al cumplimiento de los requerimientos del programa DOCENTIA:

FIABILIDAD

- La mayor parte de las evaluaciones no están basadas en una triangulación de fuentes, puesto que ni el autoinforme ni el informe de personas responsables son obligatorios. La utilización de tres fuentes de información es uno de los requisitos del programa DOCENTIA, por lo tanto, su incorporación al modelo no puede quedar a criterio de la universidad.

SOSTENIBILIDAD

- Existe un alto nivel de aceptación por parte de los agentes implicados, dado el escaso esfuerzo que el proceso de evaluación requiere y el bajo porcentaje de profesorado evaluado en la categoría insuficiente.
- Al realizar la evaluación con carácter anual, el ciclo de mejora no permite incorporar los resultados y las consecuencias de la evaluación, en especial aquellas que afectan a la formación del profesorado. En consecuencia, un profesor o profesora que obtenga una valoración insuficiente estará implicado en un nuevo ciclo de evaluación antes de completar la formación o haber corregido las insuficiencias detectadas.

CONSECUENCIAS

- Las consecuencias derivadas de los resultados de la evaluación afectan sobre todo al profesorado que incumple las obligaciones docentes o alcanza las valoraciones más altas, pero no al profesorado que se sitúa en las franjas intermedias y que constituye un porcentaje significativo del profesorado evaluado.

ALCANCE

- La práctica totalidad del profesorado recibe cada año una puntuación procedente, sobre todo, de las bases de datos institucionales y de la encuesta telemática.

TRANSPARENCIA

- La página oficial de la UJI publica información detallada y actualizada de la documentación, convocatorias, informes de seguimiento, explicación de los resultados de la evaluación, etc.

SATISFACCIÓN AGENTES IMPLICADOS

- La valoración de los agentes implicados en la evaluación de la actividad docente es positiva (igual o superior a 3,7 puntos sobre 5) y se mantiene en los mismos valores en las tres últimas convocatorias.
- Existe una parte importante del estudiantado que no conoce o no accede a la información disponible sobre el programa DOCENTIA; no se recoge la opinión de este colectivo a través de encuestas de satisfacción u otros procedimientos.

CAPACIDAD DE DISCRIMINACIÓN

Los cambios realizados en el programa han introducido una clasificación de las categorías de calidad docente diferente de la contenida en la versión del modelo certificado. La nueva clasificación obedece a la asignación apriorística de las puntuaciones a determinados percentiles. De este modo, el porcentaje de personas en cada una de las categorías se conoce con antelación al desarrollo de la evaluación. La

discriminación no procede directamente de las puntuaciones alcanzadas por el profesorado, sino que obedece a la aplicación de una norma que fija la pertenencia a la categoría.

Mejoras y recomendaciones llevadas a cabo por la universidad

La Universidad ha incorporado la mayoría de las recomendaciones recogidas en el Informe de seguimiento 2018. A continuación, se presenta una relación de las mejoras necesarias y recomendaciones atendidas y no atendidas por la universidad a partir de las propuestas en el Informe de Seguimiento 2018:

Mejora necesaria 1: Facilitar el acceso al público en general a la información e informes de resultados del modelo DOCENTIA de la UJI.

La Universidad ha incluido los informes de seguimiento en la página web del programa.

Mejora necesaria 2: Aplicar las consecuencias contempladas en el Manual (artículo 21) en relación con las renovaciones y promociones de profesorado, asignación de presupuestos, adaptación al programa DOCENTIA de los incentivos propios de la UJI por méritos docentes, etc.

La Universidad envía escritos de felicitación, otorga premios de excelencia docente, y vincula los incentivos con el programa DOCENTIA.

Recomendación 1: Completar el informe de seguimiento aportando porcentajes del profesorado evaluado en relación con el total de profesores y de profesoras evaluables (incluso por categorías y centros).

Se da respuesta a esta recomendación.

Recomendación 2: Hacer un seguimiento detallado de la tendencia en las tasas de respuesta a los cuestionarios del estudiantado.

Se realiza un análisis de la tasa de respuesta, atendiendo a la recomendación.

Recomendación 3: Adoptar medidas, como las anunciadas en el Manual y en el Informe de seguimiento, para fortalecer la retroalimentación del sistema en el estudiantado y mejorar su satisfacción con el programa haciendo visible la utilidad del mismo para la mejora efectiva de la docencia.

Se incluye en la encuesta y se valora el resultado, dando respuesta a la recomendación.

Recomendación 4: Adoptar medidas para incrementar la capacidad del modelo para discriminar entre las diferentes categorías de resultados; y definir un modelo de excelencia docente.

No se ha atendido adecuadamente la recomendación, dado que el modelo no ha aumentado *per se* su capacidad de discriminación, sino que esta se ha modificado aplicando una norma estadística.

Recomendación 5: Elaborar un protocolo de actuaciones, dirigido a las personas responsables académicas, para analizar con el profesorado que haya obtenido la valoración de "insuficiente" las acciones a desarrollar para la mejora de su actividad docente. Entre estas actuaciones cabe incluir las que se están llevando a cabo en la actualidad. Dicho protocolo, en cualquier caso, debe tener en cuenta también el seguimiento de las acciones recogidas en el mismo.

Se da respuesta a la recomendación con la elaboración del protocolo.

Recomendación 6: Diseñar programas de formación para atender a las necesidades formativas detectadas en el proceso de evaluación de la actividad docente.

Se da respuesta a la recomendación con la elaboración del protocolo.

Recomendación 7: A partir del análisis pormenorizado de los resultados de la evaluación por Centros, Departamentos y Títulos valorar la posibilidad de poner en marcha planes de mejora especializados.

Se atiende parcialmente, dado que, aunque se presenta información al respecto, no hay constancia de que se realice un plan de mejora específico.

Recomendación 8: Incorporar al informe de seguimiento una reflexión sobre cómo la aplicación del modelo está produciendo mejoras en la docencia de la Universidad.

Se presenta un informe de seguimiento que reflexiona sobre el impacto del programa en la calidad docente, cumpliendo la recomendación.

Recomendaciones

1. Adaptación del modelo al nuevo marco DOCENTIA. En especial, definir un modelo de excelencia docente y un marco de desarrollo profesional docente, para lo que ANECA se ofrece a generar un proceso de acompañamiento y reflexión sobre el MDPD compartiéndolo con el resto de universidades a partir del próximo mes de septiembre.
2. Remitir a todos los profesores una valoración de su docencia, en su informe, identificando fortalezas y puntos de mejora, no solo a los insuficientes.
3. Revisar las consecuencias del modelo y su vinculación con la mejora de la calidad docente.
4. Incorporar a los informes de implantación una reflexión sobre cómo los cambios que se vayan introduciendo en el modelo conducen a mejoras en la calidad de la docencia.

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN CONSIDERA

FAVORABLE CON CONDICIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

LA CERTIFICACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD JAUME I

Mejoras a incorporar necesariamente

1. Adoptar medidas que permitan incrementar la capacidad discriminadora del modelo entre las diferentes categorías de resultados. Para ello, la universidad debería revisar el baremo y estudiar el peso concedido a la dedicación docente, a las publicaciones del profesorado, y al cumplimiento de obligaciones docentes, de modo que el resultado de la evaluación permita la discriminación real entre categorías docentes.
2. La cumplimentación del Autoinforme y del Informe de personas responsables académicas debe ser obligatoria.
3. Revisar la ponderación de las encuestas del estudiantado, de modo que tengan un papel relevante en la puntuación final y contribuyan, así, a aumentar la capacidad discriminativa del modelo.

Alcance de la certificación

La renovación de la certificación del modelo DOCENTIA-UJI está condicionada a la presentación e implantación de medidas que permitan atender a las modificaciones necesarias recogidas en el presente informe.

A tal fin, la UJI debía enviar a ANECA un plan de mejoras que, una vez aprobado por la comisión, debería implantarse en su totalidad en, al menos, una convocatoria. Tras la cual, la UJI deberá presentar un informe de implantación que será objeto de especial seguimiento por parte de ANECA. Si no se presentara dicho informe o si se presentara y no contuviera evidencias suficientes de una adecuada implantación de las medidas aprobadas, el certificado será revocado.

Recibido el plan de mejora, la comisión ha valorado como pertinente y adecuada la propuesta presentada y considera que su contenido podría satisfacer las condiciones planteadas en el informe provisional. Dado que se trata de una propuesta, será la aplicación de sus diferentes medidas la que determine finalmente su eficacia.